Plaza Andalucía, 1. 14860. Doña Mencía (Córdoba)
Teléf. 957 676 020. Fax 957 676 300
www.donamencia.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2.018.

JOSÉ MARÍA ZAFRA LEÓN, Secretario-Interventor del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 25 de enero de 2018 se produjeron las actuaciones y adoptaron los acuerdos que se detallan a continuación:

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta: Juana Baena Alcántara (Grupo Municipal Socialista).

Concejala/es:

Carmen Romero Villa (Grupo Municipal Socialista).
Jesús Francisco Delgado Fuentes (Grupo Municipal de IULV-CA).
José Aceituno Moreno (Grupo Municipal Popular).

Secretario-Interventor: José María Zafra León.

En Doña Mencía, el día veinticinco de enero de dos mil dieciocho, a las diecinueve horas, se reúnen en la Alcaldía del Ayuntamiento las personas que anteriormente se indican para celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de esta Entidad.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa-Presidenta Juana Baena Alcántara, con mi asistencia como Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por orden de la Presidencia, una vez comprobado por mí el Secretario que concurre el quórum de asistencia establecido en la normativa de aplicación, pasa a tratarse los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2018.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, la Sra. Presidenta pregunta a quienes asisten a la reunión si desean formular observaciones o propuestas de rectificación al borrador del acta de la sesión que se detalla en el enunciado.

Puesto que no se realiza ninguna propuesta de rectificación, la Junta de Gobierno Local acuerda prestar aprobación al acta de la referida sesión.

2. ESCRITOS VARIOS Y DISPOSICIONES OFICIALES.

La Junta de Gobierno Local es informada, quedando enteradas las personas asistentes a la sesión, de la correspondencia oficial que se detalla a continuación:

2.1.- El Letrado Jefe del Servicio Jurídico-Contencioso de la Diputación de Córdoba, hace llegar copia de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso de Apelación número 462/2017 promovido por Juan Manuel Cordero Castilla contra este Ayuntamiento en relación con el proceso selectivo para la provisión de una plaza de policía local vacante en la plantilla municipal. La sentencia concluye desestimando el recurso interpuesto.

2.2.- El Jefe de Servicio de Acceso a la Sociedad de la Información de la Delegación Territorial en Córdoba de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía remite la resolución de concesión de ayuda destinada a la dinamización de red de Centros de Acceso Público a Internet (Guadalinfo) en su anualidad de 2018, habiendo correspondido a este Ayuntamiento una subvención por importe de 14.706,00 euros.

2.3.- La responsable de Depuración Zona Sur de Aguas de Córdoba, S.A. solicita el cambio de titularidad del suministro eléctrico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de este municipio (EDAR) así como autorización para la titularidad de los suministros eléctricos de la nueva agrupación de vertidos.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

3.1. LICENCIAS DE OBRA.

EXPEDIENTE NÚMERO:	STLO 94-2017.
SOLICITANTES:	JOSE ANTONIO BAENA GALISTEO Y ANA MARÍA URBANO TAPIA.
DOMICILIO:	C/ Colon, 22.
OBRA A REALIZAR :	Construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras y garaje en planta baja, conforme al

	proyecto básico redactado por el arquitecto Juan José Capote Jurado.
UBICACIÓN DE LA OBRA:	C/ Arroyo de los Molinos, 6 y 8.
REFERENCIA CATASTRAL:	0475757UG8507N Y 0475758UG8507N.
CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	Suelo urbano.
CALIFICACIÓN DEL SUELO:	Zona Norte.
ACUERDO:	Concesión de la licencia solicitada.
PLAZOS EJECUCIÓN OBRA:	Según lo regulado en los artículos 173.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el 22 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, se advierte de que las obras deberán iniciarse en el plazo máximo de un año, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de las mismas de tres años, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución. No obstante, se podrá solicitar la prórroga de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, lo que se deberá hacer antes de la conclusión de los plazos determinados, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de la concesión de la prórroga.
OBSERVACIONES:	Con carácter previo al inicio de los trabajos y en aplicación del artículo 21.1 del RDUA se *deberá aportar la siguiente documentación*: - Proyecto de ejecución visado por el colegio profesional correspondiente. - Declaración del responsable técnico competente sobre la concordancia entre el proyecto básico y el de ejecución. - Designación del técnico director de la obra y del técnico director de ejecución de la obra. (Artículo 13.1 a RDUA).

3.2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

3.2.1.- COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE ACTIVIDAD, ANTERIORMENTE A NOMBRE DE VICENTE JURADO ACEITUNO A FAVOR DE DOMINGO JESÚS CORDOBA MONTES, PARA UNA ACTIVIDAD DE TALLER DE CARPINTERÍA METÁLICA SITUADO EN LA CALLE BUENAVISTA NÚMERO 8.

Quienes asisten a la sesión conocen la comunicación previa de cambio de titularidad de actividad cuyo detalle es el siguiente:

DATOS DEL TRANSMITENTE		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL **VICENTE JURADO ACEITUNO**		N.I.F. / C.I.F. 75.630.697-G
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN C/ Eduardo Lucena, 20		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860

DATOS DEL NUEVO TITULAR		
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL **DOMINGO JESÚS CÓRDOBA MONTES**		N.I.F. / C.I.F. 26.974.543-M
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN C/ Buenavista, 8		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860

DATOS DE LA ACTIVIDAD		
NOMBRE COMERCIAL DE LA ACTIVIDAD **TALLER DE CARPINTERÍA METÁLICA**		GRUPO I.A.E.
EMPLAZAMIENTO C/ Buenavista, 8		
LOCALIDAD Doña Mencía	PROVINCIA Córdoba	CÓDIGO POSTAL 14860
SUPERFICIE M^2 604 m^2	AFORO NÚMERO DE PRESONAS	REFERENCIA CATASTRAL 0572902UG850750001JU 0572901UG8507500020I

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la comunicación y documentación anexa aportada, informándose a las personas promotoras del expediente de lo siguiente:

PRIMERO.- La presentación completa de esta comunicación habilita sin más al nuevo titular para el ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha de inicio.

SEGUNDO.- El ejercicio de la actividad se iniciará bajo la exclusiva responsabilidad del nuevo titular, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio deban disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

3.2.2.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ACTIVIDAD NO SOMETIDA A PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN AMBIENTAL CUYA IMPLANTACIÓN NO HA REQUERIDO LA EJECUCIÓN DE OBRAS O INSTALACIONES, SUSCRITA POR FRANCISCO RAÚL JIMÉNEZ BAENA, RELATIVA A UNA ACTIVIDAD DE VENTA DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y TABACOS, SITUADA EN PLAZA DE ANDALUCÍA NÚMERO 12 DE LA LOCALIDAD.

Las personas reunidas tienen conocimiento de la declaración responsable de actividad no sometida a procedimiento de prevención ambiental suscrita por Francisco Raúl Jiménez Baena, relativa a un comercio menor de venta de artículos de papelería y tabacos, situado en Plaza de Andalucía número 12 de este municipio.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en la vigente Ordenanza Municipal para la Implantación y Ejercicio de Actividades Económicas en Doña Mencía, queda enterada de la declaración responsable y documentación anexa aportada, informándose al promotor del expediente de lo siguiente:

PRIMERO.- La presentación completa de la declaración responsable habilitará sin más al sujeto obligado al ejercicio de la actividad desde el día de su presentación, salvo que en la misma se disponga otra fecha para su inicio.

SEGUNDO.- El ejercicio de la actividad se iniciará bajo la exclusiva responsabilidad del sujeto obligado, y sin perjuicio de las responsabilidades que incumban a los técnicos intervinientes en la redacción de los documentos técnicos o en la dirección de la ejecución de las edificaciones, obras e instalaciones en las que la actividad se desarrolle, así como de que para su inicio debe disponerse de cuantas otras autorizaciones, informes o documentación complementaria venga exigida por la normativa sectorial de aplicación.

4. INFORMACIÓN SOBRE GASTOS.

La Junta de Gobierno Local es informada de los gastos que se detallan a continuación:

EXPLORASUR, S.L.U.	
Factura número F15/0888	2.836,14 €

EMPRESA PROVINCIAL DE INFORMATICA, S.A.	
Factura número DIS357	4.223,23 €

TALLERES CANTERO	
Factura número 170000395	2.064,07 €

INSIGNA UNIFORMES, S.L.	
Factura número FIA172891	2.133,11 €

TRINO MUSICAL, S.L.	
Factura número FA17/00440	1.458,00 €

5. INSTANCIAS Y SOLICITUDES.

5.1.- FERNANDA PÉREZ TORRALBO, vecina de esta localidad domiciliada en la Plaza de España número 4, expone que su hermana Irene Pérez Torralbo le ha cedido los derechos que tienen sobre la sepultura número 39012 (referencia número 1014) del Cementerio Municipal de Doña Mencía, conforme a los documentos que adjunta a su escrito. Por ese motivo solicita el cambio de titularidad a su favor del citado enterramiento, comprometiéndose al abono de la tasa vigente por tal concepto así como de la anual que corresponda por canon de vigilancia. Adjunta documento de cesión de derechos.

La Junta de Gobierno Local, conocedora de la petición y de los documentos que la interesada adjunta a la misma, acuerda acceder a lo solicitado y por lo tanto que se proceda al cambio de titularidad que interesa.

5.2.- JOSÉ FRANCISCO CANTERO CABALLERO, domiciliado en la calle Arcipreste Robles número 3-2 de Alcalá la Real (Jaén), manifiesta que sus hermanos Manuel Lorenzo, Isabel y Julián Cantero Caballero y sus sobrinos Adolfo y Jesús Cantero Muñoz le han cedido los derechos que ostentaban sobre la sepultura número AS3009 (referencia número 900) del Cementerio Municipal de Doña Mencía conforme a los documentos que acompaña, razón por la que interesa el cambio de titularidad a su favor del enterramiento en cuestión, respecto de lo cual se compromete a abonar la tasa vigente por cambio de titularidad así como la anual por canon de vigilancia.

La Junta de Gobierno Local, informados sus integrantes presentes en la sesión de la petición y de los documentos de cesión que la solicitante adjunta a la misma, acuerda acceder a lo solicitado y en consecuencia que se proceda al cambio de titularidad objeto del asunto.

5.3.- La *DIRECTORA DEL CEIP "LOS ALCALÁ GALIANO"* de esta localidad, solicita la colaboración, cesión de material y aportación económica del Ayuntamiento respecto de determinados eventos educativos programados para el vigente curso académico 2017/2018, además de interesar permiso para poder realizar grafitis de temática educativa en la fachada del centro.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado en los dos primeros apartados del escrito y, en lo referente a los grafitis, que antes de pronunciarse al respecto por el Arquitecto Municipal se estudie lo solicitado y emita el correspondiente informe.

5.4.- MARÍA DEL CARMEN CARABAÑO TAPIA, vecina de Córdoba con domicilio en la calle Ronda de los Tejares número 19-6-3º-2, manifiesta que es titular de una cochera situada en el número 11 de la Ronda de Povedano de este municipio y que, debido a la colocación de una señal de tráfico cerca de la misma, tiene grandes dificultades para llevar a cabo las maniobras de entrada y salida con su vehículo, por lo que solicita el desplazamiento o cambio de lugar de la citada señal.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el informe emitido por el Oficial Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, acuerda el traslado de la señal de tráfico en cuestión tal como en el informe se propone.

5.5.- FRANCISCO GÓMEZ PADILLA, vecino del municipio con domicilio en la calle Cervantes número 31, expone que tiene concedida autorización municipal para la reserva de un aparcamiento para personas discapacitadas en la calle Bendición y, teniendo en cuenta la grave enfermedad que padece su hijo y la excesiva distancia en caso de urgencia, solicita el cambio de ubicación de la referida reserva a la calle Calvario.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el informe emitido por el Oficial Jefe de la Policía Local de este Ayuntamiento, acuerda que se habilite un aparcamiento de estas características en la calle Colón de la localidad, sin perjuicio de que también se pueda considerar la alternativa de la calle Calvario.

5.6.- La Junta de Gobierno Local conoce, a través del documento de comparecencia efectuado ante la Policía Local por ANA MARÍA FERNÁNDEZ MUÑOZ, los daños sufridos en el vehículo de su propiedad mientras circulaba por la calle Calvario, a la altura de los viales Carril y Santa Catalina, al reventar la rueda delantera derecha por un saliente del acerado y estrechez de la calzada, solicitando del Ayuntamiento el reintegro del importe por su reparación que asciende a la cantidad de 153,33 euros.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el criterio mantenido por este órgano municipal en ocasiones precedentes basadas en la precaución y diligencia con la que deben actuar los conductores de vehículos para apreciar la presencia de elementos en la vía pública, acuerda comunicar a la interesada que no procede el abono de la reparación en cuestión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos del día al principio indicado.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Doña Mencía a dos de febrero de dos mil dieciocho.

Vº Bº
La Alcaldesa Presidenta,

Fdo. Juan Baena Alcántara.